

Aprueban en 97 mdp el tope a campañas

VÍCTOR JUÁREZ

El tope de gastos de campaña para el proceso electoral ordinario de este año será de casi 98 millones de pesos, de acuerdo con lo aprobado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en la sesión de ayer.

El monto corresponde a la suma de las campañas para diputaciones locales y para alcaldías y concejos, cada una con un gasto máximo de 48 millones 893 mil pesos por las 16 alcaldías y los 33 distritos electorales.

Por ejemplo, para las campañas por la Alcaldía Iztapalapa, cada planilla de candidatas y candidatos podrá erogar hasta 9 millones 419 mil pesos. En contraste, la campaña en la Alcaldía Milpa Alta tendrá un tope de 697 mil pesos.

En el caso de las candidaturas a diputaciones locales, el tope más alto será para el distrito 4, con un millón 743 mil pesos, mientras que en el distrito 22, los candidatos podrán erogar hasta un millón 250 mil pesos.

“(Fijar un tope) evita una carrera de gasto entre los contendientes, un tema importante en un contexto de pandemia. De ahí que de manera respetuosa conmino a los partidos a respetar esta relevante medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda”, refirió la consejera electoral Erika Estrada.

El IECM aprobó los materiales para registro de los candidatos a diputados y modificaciones a los lineamientos de postulación ordenadas por el Tribunal Electoral para tener un piso mínimo de candidaturas para mujeres.

Erika Estrada,
consejera electoral

“(Fijar un tope) contribuye a reducir el gasto, el costo de las campañas y evitar una carrera de gasto entre los contendientes, un tema importante en un contexto de pandemia”.



A manos llenas. El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó los topes de gastos de campaña para las diputaciones: oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral; mientras que los candidatos a alcaldes podrán gastar entre 697 mil pesos y 9.4 millones de pesos, dependiendo de la demarcación.

9.4
MILLONES de pesos podrá llegar a gastar un candidato a alcalde de la ciudad



Ganan el proceso interno en la CDMX

**Buscarán reelegirse
7 alcaldes de Morena**

● Dos diputadas federales y 4 legisladores y legisladoras locales también contendrán

ÁNGEL BOLAÑOS Y NÉSTOR JIMÉNEZ / P 32

**Siete alcaldes de Morena
pugnarán por la reelección
tras encabezar encuestas**

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ Y
NÉSTOR JIMÉNEZ

Los titulares de siete alcaldías podrán contender por la reelección al ganar las encuestas del proceso interno de Morena que determinaron a los candidatos idóneos y mejor posicionados.

Clara Brugada de Iztapalapa, Armando Quintero de Iztacalco, Francisco Chiguil de Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Romo de Miguel Hidalgo, Patricia Ortiz de Magdalena Contreras, Carlos Acosta de Xochimilco y Vidal Llerenas de Azcapotzalco serán los coordinadores de Morena en sus alcaldías y eventuales candidatos para continuar gobernando tres años más.

Dolores Padierna, jefa delegacional de Cuauhtémoc de 2000 a 2003, contendrá por la ahora alcaldía al resultar mejor posicionada que el actual titular, Néstor Núñez, quien buscaba reelegirse; en tanto, Eduardo Santillán, delegado de Álvaro Obregón en 2009-2012, buscará gobernar de nuevo la demarcación.

En Tlalpan, la diputada local Gabriela Osorio resultó mejor posicionada que la alcaldesa Patricia Aceves, y habrá relevo también en Milpa Alta, donde Judith Vanegas ganó en la encuesta al alcalde Oc-

tavio Rivero, ex militante de Movimiento Ciudadano.

Otros resultados que las comisiones nacionales de Elecciones y de Encuestas comunicaron ayer a los aspirantes a las alcaldías, convocados desde el mediodía en la sede de Morena, en Ejército Nacional 359, son los de la diputada local Paula Soto en Benito Juárez y Adriana Espinosa en Tláhuac.

La mesa de resultados en Venustiano Carranza, donde ganó la ex perredista Evelyn Parra, se prolongó más de una hora ante el reclamo de las otras dos contendientes, Lidia Pérez y Rocío Barrera, ante la condición desventajosa que significó la incorporación de la diputada local, quien tuvo además oportunidad de hacer promoción de su imagen en días previos a la encuesta con motivo de su informe anual de actividades.

Ante la notoria ausencia de Núñez y el diputado local José Luis Rodríguez –aspirante a Magdalena Contreras–, Ortiz y Padierna, al salir de la sede nacional de ese partido, hicieron llamados a la unidad.

El Instituto Electoral local fijó ayer los topes de gastos de campaña para la elección de alcaldías, que van de 697 mil 9 pesos el más bajo en Milpa Alta, hasta 9 millones 419 mil 468 en Iztapalapa.



Cruzan acusaciones por Salgado en IECM

El representante del PAN acusó a Morena de hipocresía y tomó como ejemplo el caso de la candidatura de Félix Salgado Macedonio para la Gubernatura de Guerrero. Foto: Archivo <https://www.reforma.com/cruzan-acusaciones-por-salgado-en-iecm/ar2127240>
Víctor Juárez

Cd. de México (17 febrero 2021).- La campaña de acusaciones entre Morena y el PAN se subió al ring del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Este miércoles, en la sesión en la que el IECM aprobó los topes de gastos de campaña para el proceso electoral que renovará el Congreso local y las alcaldías, los representantes de ambos partidos aprovecharon para cruzar acusaciones por violencia política de género en sus respectivas agrupaciones.

Esto, con motivo de la modificación de diversos artículos de los Lineamientos para la postulación de candidaturas, en acatamiento a lo ordenado en una sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por presuntamente limitar la postulación de mujeres.

Al tiempo que la representación de Morena se congratuló por las modificaciones ordenada por el Tribunal, el representante del PAN, el ex legislador José Manuel Delgadillo acusó al partido mayoritario de hipocresía y tomó como ejemplo el caso de la candidatura de Félix Salgado Macedonio para la Gubernatura de Guerrero.

"Insisto, se tendrá que hacer la modificación a estas disposiciones porque así lo mandata el tribunal aunque nosotros considerábamos que se cumplía a cabalidad con temas de paridad y el acceso a los temas de mujeres a cargos en esta elección, y que además también, será histórica por las condiciones de pandemia que tenemos en la Ciudad", señaló Delgadillo.

La representante de Morena, la diputada Donají Olivera, reviró a Delgadillo señalando que éste no podría determinar la culpabilidad del candidato, y aseguró que las mujeres de Morena ya se manifestaron al respecto, en espera de una determinación judicial que señale su responsabilidad por el delito de violación.

De acuerdo con lo aprobado en materia de topes de campaña, estos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Cruzan acusaciones por Salgado en IECM

El representante del PAN acusó a Morena de hipocresía y tomó como ejemplo el caso de la candidatura de Félix Salgado Macedonio para la Gubernatura de Guerrero. Foto: Archivo <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/cruzan-acusaciones-por-salgado-en-iecm/ar-BB1dM8rD?li=AAggxAT>

Víctor Juárez

Cd. de México (17 febrero 2021).- La campaña de acusaciones entre Morena y el PAN se subió al ring del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Este miércoles, en la sesión en la que el IECM aprobó los topes de gastos de campaña para el proceso electoral que renovará el Congreso local y las alcaldías, los representantes de ambos partidos aprovecharon para cruzar acusaciones por violencia política de género en sus respectivas agrupaciones.

Esto, con motivo de la modificación de diversos artículos de los Lineamientos para la postulación de candidaturas, en acatamiento a lo ordenado en una sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por presuntamente limitar la postulación de mujeres.

Al tiempo que la representación de Morena se congratuló por las modificaciones ordenada por el Tribunal, el representante del PAN, el ex legislador José Manuel Delgadillo acusó al partido mayoritario de hipocresía y tomó como ejemplo el caso de la candidatura de Félix Salgado Macedonio para la Gubernatura de Guerrero.

"Insisto, se tendrá que hacer la modificación a estas disposiciones porque así lo mandata el tribunal aunque nosotros considerábamos que se cumplía a cabalidad con temas de paridad y el acceso a los temas de mujeres a cargos en esta elección, y que además también, será histórica por las condiciones de pandemia que tenemos en la Ciudad", señaló Delgadillo.

La representante de Morena, la diputada Donají Olivera, reviró a Delgadillo señalando que éste no podría determinar la culpabilidad del candidato, y aseguró que las mujeres de Morena ya se manifestaron al respecto, en espera de una determinación judicial que señale su responsabilidad por el delito de violación.

De acuerdo con lo aprobado en materia de topes de campaña, estos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

IECM fija topes de gastos de campaña para candidaturas

El Universal.com

mié, 17 de febrero de 2021 5:21 p. m. · 3 min de lectura

CIUDAD DE MÉXICO, febrero 17 (EL UNIVERSAL).- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, los topes de gastos de campaña para las diputaciones local y las Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo, aprobado por unanimidad, precisó el organismo que los topes de gastos de campaña "son variables", en virtud de que determinó con base en los montos de financiamiento público y privado, que utilizarán para la promoción del voto y en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral.

Mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de 697 mil 9 pesos a nueve millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Explicó el IECM que los distintos montos de topes determinados para cada elección, pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

De igual forma, el Consejo General aprobó los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido.

También para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso local, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos.

Respecto a este Acuerdo, el consejero Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que los candidatos y los partidos políticos, se familiaricen con la documentación que deberán presentar, para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la consejera Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una, quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; dos, proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género; y, tres, revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Además, el IECM aprobó un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e, f, g y h, así como el 16, incisos d, e y f, de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Aclaró el organismo que esto fue en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), dictada el 11 de febrero pasado, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la consejera Sonia Pérez Pérez explicó que con las modificaciones ordenadas por el TECM, queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM, no pretendían limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir.

Por el contrario, destacó el IECM, robustecen la idea original del Acuerdo del Consejo General, en el sentido de que el 50% requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y reflejará una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Asimismo, el IECM aprobó un Acuerdo, por el que modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

IECM fija topes de gastos de campaña para candidaturas

<https://es-us.noticias.yahoo.com/iecm-fija-topes-gastos-campa%C3%B1a-232130739.html>
mié, 17 de febrero de 2021 5:21 p. m. · 3 min de lectura

CIUDAD DE MÉXICO, febrero 17 (EL UNIVERSAL).- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, los topes de gastos de campaña para las diputaciones local y las Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo, aprobado por unanimidad, precisó el organismo que los topes de gastos de campaña "son variables", en virtud de que determinó con base en los montos de financiamiento público y privado, que utilizarán para la promoción del voto y en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral.

Mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de 697 mil 9 pesos a nueve millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Explicó el IECM que los distintos montos de topes determinados para cada elección, pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

De igual forma, el Consejo General aprobó los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido.

También para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso local, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos.

Respecto a este Acuerdo, el consejero Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que los candidatos y los partidos políticos, se familiaricen con la documentación que deberán presentar, para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la consejera Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una, quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; dos, proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género; y, tres, revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Además, el IECM aprobó un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e, f, g y h, así como el 16, incisos d, e y f, de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Aclaró el organismo que esto fue en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), dictada el 11 de febrero pasado, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la consejera Sonia Pérez Pérez explicó que con las modificaciones ordenadas por el TECM, queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM, no pretendían limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir.

Por el contrario, destacó el IECM, robustecen la idea original del Acuerdo del Consejo General, en el sentido de que el 50% requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y reflejará una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Asimismo, el IECM aprobó un Acuerdo, por el que modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

IECM da a conocer tope de gastos para campañas en elecciones locales 2021

La alcaldía que ostenta mayor tope de gastos es Iztapalapa, con 9 millones 419 mil 468 pesos.

<https://www.milenio.com/politica/iecm-gastos-tope-campana-elecciones-locales>

ARMANDO MARTÍNEZ

Ciudad de México / 17.02.2021 21:50:12

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que los topes de gastos para campañas de las próximas elecciones de junio, oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

En sesión virtual, a través de su consejo general aprobó por unanimidad el acuerdo donde se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

Te compartimos los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías para las #Elecciones2021????
pic.twitter.com/womdsjMrts

— IECM (@iecm) February 18, 2021

De esa manera, para la elección de diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

La alcaldía que ostenta mayor tope de gastos es Iztapalapa, con 9 millones 419 mil 468 pesos, mientras que la más baja es Milpa Alta, con 697 mil 9 pesos.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

IECM aprueba topes de gastos de campaña

Para la elección de diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral.

Nota de MVS Noticias: <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/iecm-aprueba-topes-de-gastos-de-campana/>

René Cruz · Miércoles 17 De Febrero, 2021 · 21:09 pm Instituto Nacional Electoral / Cuartoscuro Escucha la nota:

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los topes de gastos de campaña para las diputaciones del Congreso local y las alcaldías, los cuales se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el padrón electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las alcaldías, los topes van de los 697 mil a los 9 millones 419 mil pesos, dependiendo de cada demarcación.

La consejera electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

IECM fija topes de gastos de campaña para diputados y alcaldes

Los topes de gastos de campaña se establecieron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto

<https://lasillarota.com/metropoli/iecm-fija-topes-de-gastos-de-campana-para-diputados-y-alcaldes/487537>

- REDACCIÓN
- 17/02/2021
- 21:03 hrs
-

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los topes de gastos de campaña para los candidatos a diputaciones en el Congreso local así como para quienes aspiren a ser alcalde o alcaldesa.

Luego de la sesión pública virtual se aprobó por unanimidad que los topes de gastos oscilen entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral. Mientras que para alcaldías, los topes sean desde los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los topes de gastos de campaña serán variables debido a que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto, así como en el Padrón Electoral y el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De este modo, la alcaldía Iztapalapa es la que cuenta con el tope de campaña más elevado con 9 millones 419 mil 468.57 pesos mientras que el monto más bajo es de Milpa Alta con 697 mil 0009.35 pesos.

La consejera electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas en comicios locales
<https://capital-cdmx.org/nota-Fija-IECM-topes-de-gastos-de-campana-para-candidaturas-en-comicios-locales202117214>

Ciudad de México.-El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó hoy el Acuerdo para determinar los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías.

En el Acuerdo aprobado por unanimidad se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil pesos, como es el caso de Milpa Alta, a los 9 millones 419 mil 468 pesos, como ocurrirá en Iztapalapa.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas en comicios locales

<https://www.voragine.com.mx/2021/02/17/fija-iecm-topes-de-gastos-de-campana-para-candidaturas-en-comicios-locales/>

Por voragine -17 febrero, 20210

Ciudad de México, México.– El consejo general del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, el Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo aprobado por unanimidad, se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

Gastos de campaña en la CDMX, Iztapalapa número uno con 9.4 mdp

<http://www.mexicoinforma.mx/nacional/gastos-de-campana-en-la-cdmx-iztapalapa-numero-uno-con-9-4-mdp/>

por Mexico Informa | Feb 17, 2021 | Al Momento, Nacional, Principal | 0 Comentarios

Gastos de campaña en la CDMX, Iztapalapa número uno con 9.4 mdp

Compartir

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, el Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo aprobado por unanimidad, se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya

intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas en comicios locales

<https://lineapolitica.com/fija-iecm-topes-de-gastos-de-campana-para-candidaturas-en-comicios-locales/>

por joanna | Feb 17, 2021 | Columna 3, Línea Electoral

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas en comicios locales

COMPARTIR

42 total views, 42 views today

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, el Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo aprobado por unanimidad, se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de

las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

FIJA IECM TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA CANDIDATURAS

<https://prensaanimal.com/fija-iecm-topes-de-gastos-de-campana-para-candidaturas/>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, el Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos

En el Acuerdo aprobado por unanimidad, se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

Fija IECM topes de gastos de campaña para candidaturas en comicios locales

<https://hojaderutadigital.mx/fija-iecm-topes-de-gastos-de-campana-para-candidaturas-en-comicios-locales/>

febrero 17, 2021

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública virtual, el Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el Acuerdo aprobado por unanimidad, se precisa que los topes de gastos de campaña son variables, en virtud de que se determinaron con base en los montos de financiamiento público y privado que se utilizarán para la promoción del voto y en el número de personas ciudadanas inscritos en el Padrón Electoral, así como en el factor costo por elector en cada distrito y demarcación.

De esa manera, para la elección de Diputaciones locales, los topes de gastos oscilan entre 1.2 millones y 1.7 millones de pesos en cada distrito electoral, mientras que en la elección de las Alcaldías, los topes van de los 697 mil 9 pesos a los 9 millones 419 mil 468 pesos, dependiendo de cada demarcación.

Los distintos montos de topes determinados para cada elección pueden ser consultados en la página www.iecm.mx y en las redes sociales de este organismo autónomo.

En su oportunidad, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz destacó la importancia de establecer los topes de gastos de campaña porque ello contribuye a reducir el costo de las elecciones, y evitar excesos en el gasto de las personas candidatas dentro del contexto de emergencia sanitaria actual, por lo que conminó a los partidos políticos y sus candidaturas a respetar esta medida para mantener las condiciones de equidad en la contienda.

En la sesión pública virtual, el Consejo General aprobó también los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que estarán disponibles en la página electrónica del IECM y serán remitidas a las representaciones de los partidos políticos, y en su oportunidad de forma expedita a las personas aspirantes a candidaturas sin partidos que hayan obtenido el dictamen favorable correspondiente.

Respecto a este Acuerdo, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy señaló que el Consejo General emite los manuales y formatos referidos con prontitud, a efecto de que las personas candidatas y los partidos políticos se familiaricen con la documentación que deberán presentar al IECM para iniciar con los trámites de registro, el cual se llevará a cabo mediante un sistema que permitirá la captura de datos en línea.

En tanto, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso hacer tres adiciones a los documentos: una para quitar el procedimiento de verificación de la identidad de género de las personas candidatas; otra para proporcionarles más datos y la posibilidad de que haya intercambio de relación acerca de la violencia política en razón de género y una más para revisar a detalle el uso del lenguaje incluyente en los manuales y formatos aprobados.

Aprobó además un Acuerdo, por el que se modifican los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que con las modificaciones ordenadas por el Tribunal queda aún más claro que con los Lineamientos emitidos por el IECM no se pretendía de ninguna manera limitar la postulación de mujeres en ninguno de los cargos a elegir, sino que se robustece la idea original del Acuerdo del Consejo General en el sentido de que el 50 por ciento requerido para el registro de candidaturas representa un piso mínimo y se reflejará en una mayor participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Igualmente aprobó un Acuerdo, por el que se modifica la conformación de los Consejos Distritales 12 y 25 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en los Juicios Electorales TECDMX-JEL-009/2021 y TECDMXJEL-014/2021.

Candidatos a diputados locales podrían gastar hasta cerca de 2 mdp en campaña En campaña los aspirantes al Congreso local deben informar al IECM sobre sus gastos

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/cdmx/candidatos-a-diputados-locales-podrian-gastar-hasta-cerca-de-2-mdp-en-campana-6375226.html>

MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021

Redacción | La Prensa

Esta tarde, consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) discutirán el proyecto de acuerdo por el que se propone determinar los topes de gastos de campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, donde no podrán ir más allá de cerca de dos millones de pesos.

Aunque en este momento es el periodo de intercampaña, donde los partidos políticos deben presentar al IECM sus plataformas políticas, los trabajos para realizar la elección del 6 de junio próximo, continúan.

En esta sesión, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México conocerá y discutirá el proyecto de acuerdo, para los topes de gastos de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Serán los consejeros Mario Velázquez Miranda, presidente del IECM, y sus homólogos Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruiz, Sonia Pérez Pérez, Mauricio Huezca Rodríguez, Bernardo Valle Monroy y Ernesto Ramos Mega, quienes aprobarían o modificarán dicho acuerdo, a fin de que las campañas arranquen el próximo 4 de abril.

El Acuerdo a discutir, toma en cuenta que la ciudad está dividida en 33 distritos electorales, donde cada partido tiene sus propuestas para buscar ser elegido, por ello, a partir del número de ciudadanos que hay en cada uno y la extensión, se ha determinado una cantidad de gasto, misma que debe ser transparente a fin de poder ser fiscalizada por este Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El monto mayor que gastaría un candidato como el del Distrito 1, es de un millón 462 mil 233 pesos y 69 centavos.

No obstante, hay otros distritos como el sexto, donde se calcula que el gasto por candidato sería de un millón 816 mil 94 pesos y 66 centavos, casi igual que el distrito 4, donde el gasto sería de un millón 743 mil 116 pesos y 38 centavos.

En tanto, hay distritos como el 33, donde el gasto apenas es de un millón 279 mil 968 pesos y 90 centavos.

La discusión tendrá lugar esta tarde alrededor de las 18:00 horas, donde los consejeros además analizarán el Acuerdo por el que se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda.

Resumen Informativo, Once Noticias Nocturno.
(2021-02-17), Canal 11 Once, Once Noticias Nocturno, Guadalupe Contreras, Leticia Carbajal, Zandra Zitle, (Resumen Informativo) - 21:26:48, Duración: 00:01:32 Precio \$115,340.00

* Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León ordenó a Comisión Estatal Electoral que instruya a partidos y coaliciones incluyan en sus candidaturas a integrantes de la comunidad LGTBTTIQ.

* Consejo General del IECM aprobó por unanimidad el monto de los topes de gastos de campaña tanto para diputados locales como para las 16 alcaldías.

* 13 de los 41 diputados locales del Congreso de Puebla solicitaron licencia para contender por cargos de elección popular el próximo 6 de junio.

* Dirigencia en Sonora del Partido Verde registró a Alfonso Durazo como su abanderado en aquella entidad.